

# Rama Judicial Del Poder Público JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

#### EJECUTIVO No. 110014003031-2022-00288 00

En atención a la petición que antecede, *documento digital No. 004* y reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:** 

PRIMERO: DECLARAR TERMINADA la presente demanda EJECUTIVA promovida por BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra MARTHA AMELIA FRANCO MARTÍNEZ, por pago total de la obligación.

**SEGUNDO:** Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De existir solicitud de remanentes, pónganse a disposición del juzgado o autoridad que los haya solicitado (artículo 466 *ejúsdem*). **Ofíciese.** 

**TERCERO:** A costa del extremo pasivo, desglósese el (los) documento (s) base de la presente acción.

CUARTO: Sin condena en costas.

**QUINTO:** Cumplido lo anterior, archívese el proceso.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

### FIRMA ELECTRONICA

# CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN JUEZ

#### JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° <u>57</u> del <u>23 DE JUNIO DE 2022</u>, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ

Secretaria

#### Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran Juez Juzgado Municipal Civil 031 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 23af53a9e693060f4115a8912f8646d831c8448e915a5c92948d7b13361fb739

Documento generado en 22/06/2022 01:54:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica